

Fecha de aprobación: 25/06/2024

Guía docente de la asignatura

Contabilidad Financiera Avanzada (2331127)

| | | | | | | | |
|---------------|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|---|-------------|-------------|
| Grado | Grado en Finanzas y Contabilidad | Rama | Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| Módulo | Contabilidad Financiera | Materia | Contabilidad Financiera Avanzada | | | | |
| Curso | 2º | Semestre | 2º | Créditos | 6 | Tipo | Obligatoria |

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras, así como la asignatura de Contabilidad Financiera.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Problemática contable relacionada con los instrumentos financiero (activos y pasivos).
- Problemática contable de los principales impuestos que inciden sobre la actividad empresarial.
- Problemática contable relacionada con las subvenciones, donaciones y legados.
- Problemática contable relacionada con provisiones y contingencias.
- Introducción a la elaboración de las cuentas anuales.
- Conocer las funciones y procedimiento de contabilización a través de la utilización de software específico.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG04 - Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio.
- CG05 - Capacidad para la resolución de problemas.
- CG13 - Capacidad crítica y autocrítica.
- CG15 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG16 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes.
- CG24 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE22 - Ser capaz de medir, valorar y registrar los hechos económico-financieros derivados de la actividad de las unidades económicas.
- CE23 - Conocer y ser capaz de aplicar e interpretar la normativa contable vigente en nuestro país.
- CE25 - Ser capaz de identificar las divergencias entre la normativa contable española y la normativa contable internacional.
- CE26 - Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT03 - Capacidad para comprender y medir el impacto de los parámetros que determinan y condicionan la situación económico financiera de las unidades económicas, registrar contablemente los hechos económicos que les afectan, y elaborar sus cuentas anuales y otros reportes financieros complementarios, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de técnicas de análisis.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura
- Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas a gestión contable

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. OPERACIONES ESPECÍFICAS DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

- 1.1.- Inversiones inmobiliarias
- 1.2.- Activos no corrientes mantenidos para la venta
- 1.3.- Arrendamientos y operaciones similares
- 1.4.- Permutas
- 1.5.- Aportaciones de capital no dinerarias

TEMA 2. ACTIVOS FINANCIEROS

- 2.1.- Concepto, características y tipología de activos financieros
- 2.2.- Activos financieros con valoración posterior a coste amortizado
- 2.3.- Activos financieros con valoración posterior a valor razonable
- 2.4.- Reclasificación y baja de activos financieros
- 2.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

TEMA 3. PASIVOS FINANCIEROS

- 3.1.- Concepto, características y tipología de pasivos financieros
- 3.2.- Pasivos financieros a valor razonable
- 3.3.- Pasivos a coste amortizado
- 3.4.- Reclasificación y baja de pasivos financieros
- 3.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

TEMA 4. FONDOS PROPIOS



- 4.1.- Elementos de patrimonio neto: concepto y características
- 4.2.- Capital y reservas
- 4.3.- Otras partidas del Patrimonio Neto
- 4.4.- Ajustes por cambios de valor
- 4.5.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 4.6.- Información a suministrar en las cuentas anuales

TEMA 5. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- 5.1.- Provisiones y contingencias: definiciones y características
- 5.2.- Criterio de reconocimiento y valoración de las provisiones
- 5.3.- Provisiones para riesgos y gastos
- 5.4.- Provisiones por operaciones comerciales
- 5.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

TEMA 6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

- 6.1.- El impuesto sobre beneficios.
- 6.2.- El resultado contable y la base imponible
- 6.3.- Diferencias permanentes, temporarias y temporales
- 6.4.- El impuesto corriente y diferido
- 6.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

PRÁCTICO

* El desarrollo práctico de la materia se realiza de forma paralela a la explicación del contenido teórico con el mismo temario.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, de Auditoría de Cuentas.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)
- ZAFRA-GÓMEZ, JL y ORTIZ-RODRIGUEZ, D (Coord.) (2024): Manual de Contabilidad Financiera, Vol. II. Editorial Técnica Avicam, Granada.
- ZAFRA-GÓMEZ, JL, ORTIZ-RODRIGUEZ, D, JUSTICIA-JIMÉNEZ, AMC (Coord.) (2024): Manual de supuestos prácticos de contabilidad financiera Vol. II. Editorial Técnica Avicam, Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALIBHAI, S. (2019): Interpretation and application of IFRS standards. Wiley, Hoboken, NJ. ([Online](#) en la BUGr)
- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- CERVERA OLIVER, M., ROMANO APARICIO, J., GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2017): Contabilidad Financiera. Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid
- FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos.



- Francis Lefebvre, Madrid.
- FRANCIS LEFEBVRE (2023): Memento Plan General Contable. Francis Lefebvre, Madrid. ([Online](#) en la BUGr)
 - LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
 - WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2011): Contabilidad Financiera I. Pirámide, Madrid
 - WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2012): Contabilidad Financiera I. Pirámide, Madrid
 - WEYGANDT, JJ, KIMMEL, PD and KIESO, D.E (2012): Financial Accounting IFRS edition. Wiley ([Online](#) en la BUGr)

ENLACES RECOMENDADOS

CONTAFIN: <https://contafin.simudata.es/>

Se trata de una Web elaborada por el profesorado de la asignatura que facilita el seguimiento de los contenidos de la asignatura tanto en la parte teoría (a través de preguntas tipo test) como en la práctica (a través de la realización de supuestos prácticos) y que permite al profesorado realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes.

Otros enlaces:

- IFRS FOUNDATION: International Financial Reporting Standards. www.ifrs.org
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Documentos sobre Principios y normas de Contabilidad. <https://aeca.es/publicaciones2/documentos/principios-y-normas-de-contabilidad-documentos-aeca/>
- [Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas](#). Normativa y Resoluciones contables de obligado cumplimiento en España, así como Consultas contables.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula.
- MD02 - Estudio Individualizado del del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 6 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el sistema de evaluación continua estará estructurado según las siguientes pruebas a realizar obligatoriamente en su totalidad durante el cuatrimestre:

- Pruebas objetivas de conocimiento sobre la **parte teórica** del temario. Para superar esta



parte habrá de obtener un 5/10. En caso de que se realice más de una prueba, habrá de obtenerse como mínimo un 4 en cada una de las pruebas realizada y que la media ponderada de las calificaciones obtenidas sea de 5/10.

- **Pruebas teórico-prácticas** sobre los contenidos de la materia de la asignatura. Esta parte sólo se superará cuando se obtenga más de un 5/10 en las pruebas. En caso de que se realice más de una prueba, habrá de obtenerse como mínimo un 4 en cada una de las pruebas realizadas y que la media ponderada de las calificaciones obtenidas sea de 5/10.

A efectos de la calificación global de la asignatura se asigna un peso de un 40% a la parte de teoría y del 60% a la parte teórico-práctica. Para superar la asignatura habrá de alcanzarse una valoración ponderada de 5/10.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la parte teórica o la parte teórico-práctica durante el cuatrimestre deberán presentarse a la parte correspondiente en el examen ordinario en la fecha establecida. En el caso de no realizar dicha prueba, la calificación en el acta será la obtenida como media ponderada según los porcentajes establecidos con un máximo de una nota de 4 puntos. Cualquier estudiante que se haya presentado a las pruebas realizadas durante el cuatrimestre puede completar / mejorar su calificación acudiendo al examen ordinario. La nota obtenida en la parte de teoría y/o teórico-práctica en dicho examen sustituirá (con el porcentaje correspondiente, 40% a la parte de teoría y del 60% a la parte teórico-práctica) a la calificación obtenida en la parte correspondiente (teoría o teórico-práctica). En este caso, la calificación será calculada como media ponderada (según los porcentajes ya mencionados) siempre que en cada una de las partes realizadas en el examen ordinario supere una calificación de 3 (sobre 10 puntos). En el caso de no superar dicho umbral, la calificación será también la media ponderada con un máximo de 4 puntos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de dos partes, una teórica y otra teórico-práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica -40%- y teórico-práctica -60%-).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán requisitos imprescindibles los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y teórico-práctica) con un máximo de 4 puntos.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de



impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento establecido por la UGR.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de dos partes, una teórica y otra teórico-práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica -40%- y teórico-práctica -60%-).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán requisitos imprescindibles los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y teóricoprácticaa) con un máximo de 4 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

INCLUSIÓN y DIVERSIDAD. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el sistema de tutoría será adaptado a estas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del área con competencias en inclusión de la Universidad de Granada, procediendo los departamentos y centros a establecer las medidas adecuadas para que las tutorías se realicen en lugares accesibles. Asimismo, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la UGR cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (<https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad>).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad).

